INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, mediante memorial que antecede la apoderada judicial de la parte demandante aporta al despacho las constancias del envió de la notificación personal de la parte demandada, la cual fue enviada a su correo electrónico, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, la cual fue debidamente entregada el día 27 de octubre del 2020. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 03 de diciembre del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	**EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante:	**PEOPLE CONTACT S.A.S.**
Demandados:	**LOTUS ASSISTANCE S.A.S.**
Radicado:	**170014003010-2020-00072-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente las constancias del envío y la entrega de la notificación personal conforme al artículo 8 del decreto legislativo 806 del 2020 del demandado **LOTUS ASSISTANCE S.A.S.,** la cual fue enviada a su correo electrónico Adriana.cotrino@lotusodonto.com, el cual se registró en el certificado de existencia y representación legal como correo de notificaciones judiciales, notificación que fue recibida el día 27 de octubre del 2020.

Por lo anterior y con el fin de darle validez a la notificación realizada, se requerirá a la apoderada judicial de la parte demandante para que aporte al despacho los documentos cotejados que fueron enviados con la notificación personal (demanda, anexos, auto que libra mandamiento de pago), lo anterior con el fin de verificar si se cumplieron los requisitos exigidos por el artículo 8 del Decreto antes mencionado.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

OMG

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.151 del 04 de diciembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3adb8c5d2c2f8a864021f5fed259efcebaae26cad25801457b4878018eacf305

Documento generado en 03/12/2020 04:07:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica